**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**I.-** Con fecha 18 de mayo de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, para que en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta Representación de manera puntual de los posibles efectos negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la salud de las personas..

**II.-** La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 19 de mayo de 2020 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**III.-** La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

*“El Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, es un organismo constitucional autónomo encargado de regular y supervisar las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y la radiodifusión en México.*

*El 5G está en boca de todos. Esta nueva tecnología móvil aumentará la velocidad de conexión, reducirá al mínimo la latencia (el tiempo de respuesta de la web) y multiplicará exponencialmente el número de dispositivos conectados. En otras palabras: estaremos conectados a todo, todo el día, y en el menor tiempo posible.*

*El 5G mejorará la conectividad, gracias al advenimiento del 'internet de las cosas', parte del mobiliario urbano de las grandes ciudades quedará permanentemente conectado entre sí.*

*Al igual que ha ocurrido con otras muchas mejoras tecnológicas, la implantación de la red móvil de quinta generación cambiará la manera de comunicarnos, multiplicará la capacidad de las autopistas de la información y posibilitará que objetos cotidianos, desde la nevera hasta los automóviles, puedan conectarse (con nosotros y entre sí) en tiempo real. Su despliegue supone una auténtica revolución tecnológica que permitirá, por ejemplo, realizar intervenciones quirúrgicas teleasistidas, desplegar nuevas flotas de vehículos autónomos y coordinar los trabajos agrícolas través de sensores instalados en distintos puntos de un campo de cultivo.*

*La denominación de 5G se refiere a la quinta generación de redes móviles que conocemos. Atrás quedó la antigua red de 1G, la de aquellos primeros teléfonos móviles que solo permitían hablar. La tecnología 2G introdujo los SMS, y poco a poco nuestro ‘smartphone’ se convirtió en una herramienta de comunicación cada vez más amplia. Primero se incorporó la conexión a Internet (3G) y después llegó la banda ancha (4G), lo que trajo consigo la reproducción de vídeos en tiempo real (streaming) o la realidad aumentada, algo a lo que ya estamos muy acostumbrados, pero que hace unos años eran completamente inviables.*

*El avance más significativo vendrá de la mano de la velocidad. El 5G permitirá navegar hasta a 10 GBps (gigabytes por segundo), 10 veces más rápido que las principales ofertas de fibra óptica del mercado. A ese ritmo se podrá, por ejemplo, descargar una película completa en cuestión de segundos.*

*Sin embargo, el despliegue de estas redes a nivel mundial está generando una ola de protestas en muchas ciudades por los posibles daños a la salud de personas, animales y plantas.*

*El peligro de radiación de radiofrecuencia de las antenas, que se situarían cerca de viviendas, genera preocupación entre estas personas. El debate sobre los posibles peligros para la salud que el 5G generaría lleva un tiempo sobre la mesa. Pese a que muchos aseguran que no hay ningún riesgo, la falta de pruebas e investigación hasta el momento sigue siendo motivo de desconfianza.*

*Una de las grandes preocupaciones es que las antenas del 5G, al ser más pequeñas, se sitúan en zonas como tejados, farolas, señales o paradas de autobús. Se sitúan por tanto más cerca de las personas. Además, debido a que su radio de alcance es limitado, se situarán más de estas antenas.*

*Otra duda es si las bandas de ondas milimétricas son seguras. Se explica que como la radiofrecuencia de los sitios celulares está en el espectro de radiación no ionizante, no es el tipo de radiación que podría dañar el ADN o causar cáncer. Lo que sí puede hacer es un aumento de temperatura del tejido, que puede ser perjudicial en caso de sobre-exposición.*

*Pese a que estas ondas son seguras, la mayoría de la comunidad científica no cree que haya un problema o peligro, pero mantenerse alerta y tener un control al respecto es esencial. Pese a esta recomendación, muchos opositores piden que el 5G no se implemente hasta que se demuestre realmente que es seguro.*

*Ahora bien la OMS calificó la tecnología inalámbrica como cancerígeno del nivel 2B, una catalogación muy genérica que, según la propia organización sanitaria, hace referencia a los compuestos "posiblemente carcinógenos para los seres humanos, esto es, cuando se considera que una asociación causal es creíble, pero el azar, los sesgos o los factores de confusión no pueden descartarse con una confianza razonable", una categoría en la que se incluyen sustancias que se tienen como poco nocivas, como el café.*

*Sin embargo, a pesar de que la OMS haya afirmado que "los estudios realizados hasta la fecha no indican que la exposición ambiental a los campos de RF (radiofrecuencia) aumente el riesgo de cáncer o de cualquier otra enfermedad", desde ciertas organizaciones alertan de los potenciales peligros para la salud de las ondas de telefonía móvil. Por ejemplo, la ONG Ecologistas en Acción emitió recientemente un comunicado en el que alertaba de que la implantación del 5G se había llevado a cabo “sin evaluar sus posibles efectos sanitarios y ambientales, a pesar de los contundentes y numerosos llamamientos científicos a aplicar el principio de precaución”.*

*Así pues, atendiendo a la responsabilidad que se tiene con los ciudadanos es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto con carácter de:*

***ACUERDO***

***ÚNICO****. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta**al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta representación de manera puntual de los posibles Efectos Negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la Salud de las Personas.*

**IV.-** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.-** Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

**II.-** Al tenor,se advierte en la iniciativa referida, que la propuesta tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta representación de manera puntual de los posibles efectos negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la salud de las personas.

**III.-**En este contexto, observamos que la tecnología está presente en todas las sociedades constituyendo parte fundamental de ellas, y uno de los principales cambios que ha generado es el de poder darnos una comunicación interpersonal a través de dispositivos, así como el acceso rápido e instantáneo a la información, así pues, la llegada de la Red 5G y de esta inteligencia artificial, es el progreso que se integra en nuestro mundo sin siquiera darnos cuenta, siendo algo esencial en nuestras vidas.

La denominación 5G se refiere a la quinta generación de redes móviles que conocemos, el avance más significativo vendrá de la mano de la velocidad, el 5G permitirá navegar hasta a 10 GBps (gigabytes por segundo), 10 veces más rápido que las principales ofertas de fibra óptica del mercado, una nueva tecnología móvil que aumentará la velocidad de conexión, reducirá al mínimo la latencia (el tiempo de respuesta de la web) y multiplicará exponencialmente el número de dispositivos conectados. [[1]](#footnote-1)

**IV.-** Sin embargo, no podemos dejar de lado que el tener estos accesos a la tecnología, como la entrada de la Red 5G, puede provocar efectos negativos a la salud de las personas, ya que aún no se sabe del todo la repercusión que puede tener la exposición a los campos electromagnéticos que dan funcionalidad al internet inalámbrico y a los dispositivos móviles, por lo que es importante señalar que por encima de los avances tecnológicos, se trata de resguardar la salud y el bienestar de la humanidad, es por ello, que los motivos a los que hace alusión el iniciador para promover este acuerdo, son derivados de la preocupación en cuestión salud.

En este orden de ideas, observamos lo expresado por la Guía EUROPEA para la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades y problemas de salud relacionados con los CEM (Campos Electromagnéticos), en donde afirman que existe una fuerte evidencia de que la exposición a largo plazo a ciertos Campos Electromagnéticos, resultan ciertos riesgos para padecimientos como cáncer, enfermedad de Alzheimer e infertilidad masculina, así como dificultades de concentración, problemas del sueño, depresión, falta de energía, fatiga. [[2]](#footnote-2)

**V.-** Ahora bien, resulta importante señalar que con fecha 16 de mayo del 2019, las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como al Instituto Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que previo a realizar las acciones conducentes para implementar la Red 5G, se realicen los estudios técnicos en los que se determine que su funcionamiento no atenta contra la salud pública, misma que fue dictaminada por esta Comisión de mérito.

Posteriormente, con fecha 24 de octubre de 2019, fue aprobado por unanimidad de este H. Congreso del Estado, el **Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0343/2019 I P.O**; a fin exhortar a las autoridades correspondientes en la materia. Por lo que, es menester destacar, que este órgano dictaminador esta en aptitud de afirmar que la petición formulada en la iniciativa que motiva el presente, ha sido previamente atendida.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, para que en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta representación de manera puntual de los posibles efectos negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la salud de las personas; toda vez que previamente se dictaminó y expidió el ACUERDO No. ­­­­­­­­­­­­­­­­­­LXVI/EXHOR/0343/2019 I P.O de fecha 24 de octubre de 2019, atendiendo anteriormente la pretensión del iniciador.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 14 de diciembre del año dos mil veinte.

**POR LA COMISIÓN DE SALUD**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **INTEGRANTES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| 1208 | DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA  PRESIDENTE |  |  |  |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/TimThumb.php?src=diputados/imagenes/fotos/1174.jpg&w=260&h=260&zc=1 | **DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER**  **SECRETARIA** |  |  |  |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/TimThumb.php?src=diputados/imagenes/fotos/1201.jpg&w=260&h=260&zc=1 | **DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO**  **VOCAL** |  |  |  |
| http://www.congresochihuahua.gob.mx/TimThumb.php?src=diputados/imagenes/fotos/1178.jpg&w=260&h=260&zc=1 | **DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ**  **VOCAL** |  |  |  |

Las firmas corresponden al Dictamen con carácter de Acuerdo, en virtud del cual se da por satisfecha la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Instituto Federal de Telecomunicaciones IFT, para que en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta representación de manera puntual de los posibles efectos negativos que podría traer la implementación de la tecnología 5G en la salud de las personas; toda vez que previamente se dictaminó y expidió el ACUERDO No. ­­­­­­­­­­­­­­­­­­LXVI/EXHOR/0343/2019 I P.O de fecha 24 de octubre de 2019, atendiendo anteriormente la pretensión del iniciador.

1. https://www.nationalgeographic.com.es/ciencia/que-es-5g-y-como-nos-cambiara-vida\_14449 [↑](#footnote-ref-1)
2. http://www.peccem.org/DocumentacionDescarga/ElectroHiperSensibilidad/Guia.EUROPAEM.2016.pdf [↑](#footnote-ref-2)